

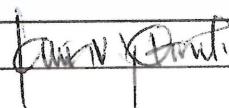
	SISTEMA DE GESTIÓN - MIPG		Código: FR-ADF-05
	PROCESO		Versión: 11
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		Página 1 de 1
	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRAMITE DE CUENTAS		Fecha Aprobación: 08-05-2018

INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato No:	CD-ITBOY 076 DE 2026	Nombre del Supervisor / Interventor:	Nombre del Contratista:		
		JORGE ALBERTO HURTADO LEON	EDWIN ANTONIO REYES YEPES		
Tipo de Contrato: ☒ Prestación de Servicio ☐ Consultoría ☐ Suministro ☐ Arrendamiento ☐ Compra Venta ☐ Obra ☐					
No de Acta Parcial/Final:	7	Fecha de Inicio:	28/01/2026	Fecha Finalización:	27/07/2026
Valor del Contrato:	\$ 19.794.720	Forma de pago:	Consignación	Pago Número:	7 de 7
Valor a Pagar:	\$ 2.969.208	Periodo de Corte:	Del 01/07/2026 al 27/07/2026		

DESCRIPCIÓN (Adicionales, Otro Sí, Prórrogas)				
No. ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DE LA PRÓRROGA/ADICIONAL	ADICIÓN/VALOR	PRORROGA/PLAZO

REQUISITOS PARA PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN SERVICIOS, CONVENIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES			
DESCRIPCIÓN PARA PRIMER PAGO Y PAGOS PARCIALES		ESTADO	
		Cumple	No Cumple
Revisar y verificar en la Carpeta del Contrato: Acta de Inicio, Objeto del contrato, CDP, RP, acta de aprobación de póliza (si aplica)		X	
Factura original o su equivalente; cuenta de cobro en original y Copia (persona Natural) - (En el caso de factura de venta debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario)		X	
Informe de supervisión que contenga periodo de corte que corresponde- recibo a satisfacción de bienes o servicios o avances de obra - debidamente diligenciado - FR -GEJ-15		X	
Acta de recibo parcial y balance presupuestal - debidamente liquidado (Diligenciada y firmada por el Contratista, aprobada/firmada por el Supervisor/Interventor) FR-GEJ-13		X	
Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad Social- pensión y riesgos laborales (Persona natural - Que la base de pagos de aportes a salud, pensión y ARL sea sobre el 40 % del valor del pago parcial) - Para persona jurídica revisar declaración juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Confirmar que los pagos correspondan al periodo de corte de la cuenta.		X	
Certificación en aplicación al Decreto 1070 de 2013, dirigida a la Oficina de Tesorería, igualmente se debe incluir numeral donde el contratista certifica que el valor de aportes al Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de los Ingresos recibidos durante el mes a cobrar		X	
Revisar la Carpeta del Contrato: Verificar la Forma de pago y confirmar que el número de cuenta/pago solicitado corresponda		X	
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			X
DESCRIPCIÓN -REQUISITOS ADICIONALES PARA PAGO FINAL		ESTADO	
		Cumple	No Cumple
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			X
Acta de entrega y recibo final del objeto - obligaciones contractuales (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-14		X	
Acta de liquidación de contrato (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-15			X

OBSERVACIONES- CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA	

Revisado por:	Nombre	Firma	Fecha de Dillgenciamiento		
	LAURA VIVIANA RIANO BAEZ		DIA	MES	AÑO
	CARGO: Jefe Oficina Jurídica		04	08	26

Edwin Antonio Reyes Yepes
Técnico en Seguridad Vial
C.C. 74.374.069 de Duitama – Boyacá

Cuenta de Cobro: 007 ✓

Tunja, 27 de julio de 2026
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
NIT: 891801069-8

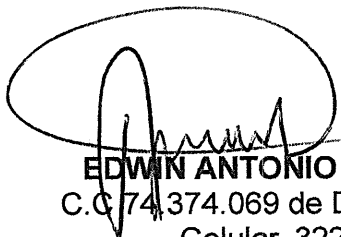
DEBE A:

EDWIN ANTONIO REYES YEPES
C.C 74.374.069 de Duitama – Boyacá
No responsable de IVA

La suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.969.208) por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA* ITEM 1.01., Como apoyo a la subgerencia operativa, según el contrato No. CD - ITBOY- 076 de 2026, durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 al 27 de julio de 2026. ✓

Por favor consignar el valor correspondiente, en la cuenta de ahorros BANCO POPULAR No. 500-80441694-5

Cordialmente,



EDWIN ANTONIO REYES YEPES
C.C 74.374.069 de Duitama – Boyacá
Celular. 3222541534

X

Tunja – Boyacá



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"

PROCESO

GESTION JURIDICA

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA

Código: FR-GEJ-15

Version: 1

Pág.: 1 de 1

Fecha de Aprobación: 09-08-2016

ACTA PARCIAL Y/O INFORME N°	007 ✓	VALOR INICIAL	\$ 19.794.720 ✓
FECHA ACTA Y/O INFORME	27 DE JULIO 2026 ✓	VALOR CON ADICIONES	N/A ✓
CONTRATO Y/O CONVENIO	CD-ITBOY-076 DE 2026 ✓	FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2026 ✓
CONTRATISTA	EDWIN ANTONIO REYES VEPES ✓	PLAZO CON ADICIONES	N/A
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN ✓	ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.02 ✓	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 01/07/2026 AL 27/07/2026 ✓	FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JULIO DE 2026 ✓
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA" ITEM 1.01.		

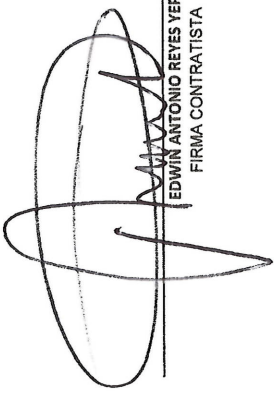
REPORTE DEL CONTRATISTA				REPORTE SUPERVISOR Y/ INTERVENTOR			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Verificación de				Fuente de Verificación y/o anexos
			T(1)	P(2)	N(3)	NR(4)	
1	1. Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	Durante el periodo evaluado se apoyó la gestión como agente de tránsito mediante la ejecución de actividades de regulación, vigilancia y control del tránsito y transporte, de conformidad con las directrices impartidas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY. En cumplimiento de los cronogramas operativos establecidos, se realizaron puestos de control y verificación en diferentes municipios y corredores viales de la jurisdicción, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito. Como resultado de estas acciones, se aplicaron las medidas correctivas y órdenes de comparendo correspondientes a los infractores, observando los procedimientos legales vigentes. Igualmente, se desarrollaron labores de regulación y manejo del flujo vehicular y peatonal durante eventos y situaciones que requirieron control especial de movilidad, contribuyendo a la seguridad vial y a la circulación ordenada de los usuarios de las vías. Las actividades ejecutadas permitieron fortalecer la presencia institucional, mejorar las condiciones de movilidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto de Tránsito de Boyacá.	X				Informe de actividades del contratista
2	2. Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.	Durante el periodo evaluado, se realizaron acciones de vigilancia y control al cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito en los municipios programados para intervención del Grupo o Equipo de Trabajo No. 1, conforme a los cronogramas operativos establecidos por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY. Como resultado de los operativos desarrollados, se impusieron órdenes de comparendo por diferentes infracciones cometidas por usuarios de la vía, procedimientos efectuados con observancia del debido proceso y conforme a la normatividad vigente. Las órdenes de comparendo se elaboraron mediante el uso del dispositivo electrónico PDA asignado para el servicio, garantizando precisión en el registro y trazabilidad de la información. Así mismo, cada una de las órdenes de comparendo se entregó oportunamente al Punto de Atención del ITBOY correspondiente, de acuerdo con la jurisdicción donde se impusieron, asegurando su trámite dentro de los términos establecidos.	X				Informe de actividades del contratista

3	3. Realizar operativos de control de alcoholemia en las áreas, fechas y horarios designados por la subgerencia operativa. Para tal fin, deberá hacer uso adecuado de los alcoholímetros o alcoholómetros proporcionados por la entidad, garantizando el correcto manejo de los dispositivos conforme a los protocolos establecidos.	Durante el mes evaluado no se adelantaron ni se programaron operativos específicos de control de alcoholemia, de conformidad con la planeación operativa definida para el período correspondiente y atendiendo a las prioridades institucionales establecidas. En consecuencia, no se realizaron actividades orientadas a la práctica de pruebas de alcoholemia en vía pública. No obstante, se mantuvo la disponibilidad operativa y la disposición institucional para apoyar este tipo de procedimientos en caso de haber sido requeridos, garantizando que los equipos asignados por la entidad permanecieran bajo custodia, en adecuadas condiciones de conservación y conforme a los protocolos técnicos y normativos vigentes.			X	N/A
4	4. Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.	Durante el mes evaluado no se realizaron inmovilizaciones ni traslados de vehículos por infracciones a las normas de transporte, medio ambiente o al Código Nacional de Tránsito. No obstante, se mantuvo pleno conocimiento y observancia de los actos administrativos mediante los cuales el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY habilitó el servicio de grúa y parqueadero, así como de los procedimientos establecidos para la aplicación de dichas medidas. Así mismo, frente a las medidas cautelares de embargo, se realizaron las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional en cada una de las jurisdicciones donde se adelantaron los operativos, a fin de que, en cumplimiento de su misión, dicha institución realizara el procedimiento de incautación y la puesta a disposición del juzgado o autoridad solicitante, garantizando la legalidad, el debido proceso y el cumplimiento de las disposiciones judiciales y administrativas vigentes.			X	N/A
5	5. Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.	Durante el período evaluado, se participó activamente en los operativos de vigilancia y control programados por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, desarrollados en los diferentes municipios asignados conforme a los cronogramas semanales establecidos. Estas intervenciones estuvieron orientadas a prevenir la accidentalidad, fortalecer la seguridad vial y garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los distintos actores viales. Las actividades fueron ejecutadas bajo la supervisión del Comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, asegurando el cumplimiento de los lineamientos operativos, la correcta ejecución de los procedimientos y la adecuada movilidad en las jurisdicciones intervenidas.				Informe de actividades del contratista
6	6. Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.	Durante el período evaluado, se realizó la entrega oportuna de las órdenes de comparendo consecutivas diligenciadas por concepto de infracciones de tránsito, al finalizar cada operativo de control, conforme a los términos establecidos por la Ley. Dicha entrega se efectuó al Jefe del Punto de Atención del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY correspondiente a la jurisdicción donde se desarrolló cada actividad operativa. El trámite fue formalizado mediante comunicado oficial suscrito por el Comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, garantizando la trazabilidad documental, el control administrativo y la continuidad de los procedimientos respectivos.			X	Informe de actividades del contratista

X

7	7.Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.	No se requirió esta actividad para el periodo.					X	N/A
8	8.Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.	No se requirió esta actividad para el periodo.					X	N/A
9	9.Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.	No se requirió esta actividad para el periodo.					X	N/A
10	10.En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dádivas de un tercero para beneficio propio.	Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento a los principios de transparencia, ética e integridad establecidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY. Las actividades operativas desarrolladas se ejecutaron bajo criterios de legalidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto por la normatividad vigente, garantizando procedimientos transparentes en el ejercicio de las funciones asignadas. Así mismo, se mantuvo el compromiso de denunciar cualquier acto de corrupción o irregularidad que pudiera presentarse durante la prestación del servicio, rechazando de manera absoluta la recepción de dádivas, beneficios indebidos o cualquier conducta contraria a los principios de la función pública. Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que comprometeran la integridad institucional ni actuaciones contrarias a los principios éticos establecidos.					X	Informe de actividades del contratista

11	1.1. Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento oportuno a las actividades y requerimientos adicionales impartidos por el supervisor del contrato y la Gerencia General, enmarcados dentro del objeto contractual y conforme a las directrices institucionales. Se atendieron solicitudes relacionadas con el apoyo a operativos de control, coordinación de actividades operativas, gestión de información requerida, participación en reuniones de trabajo y acompañamiento a jornadas pedagógicas y de prevención vial.			X	Informe de actividades del contratista			
* Adicione filias si es necesario Anexar pautillas pagos Seguridad Social y parafiscales (cuando aplique) o certificación revisor fiscal (cuando aplique)									
PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO	VALOR HONORARIOS \$ MENSUALES \$	40% HONORARIOS MENSUAL (\$MMILV \$)	APORTES					
Julio	22 de julio de 2026	✓	\$ 2.969.208 ✓	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
				%	12,5	%	16	%	0,522
				VALOR (\$)	\$ 197.000	VALOR (\$)	\$ 252.200	VALOR (\$)	
				VALOR TOTAL DE APORTES (\$) OBLIGATORIO					
				VALOR (\$)		VALOR (\$)		VALOR (\$)	\$ 449.200
VALOR PAGADO EN PLANILLA			VALOR TOTAL DE APORTES (\$) OBLIGATORIO						
			\$ 449.200 ✓						



EDWIN ANTONIO REYES YEPES
FIRMA CONTRATISTA



JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN
FIRMA SUPERVISOR

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-13
	PROCESO		Versión: 2
	GESTION JURIDICA		Pág.: 1 de 1
	ACTA DE SEGUIMIENTO, VERIFICACION Y RECIBO PARCIAL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		Fecha de Aprobación: 10-08-2018

ACTA PARCIAL	No.	7	FECHA ACTA:		27/07/2026
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	No.	076
				DE FECHA:	17/01/2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA" ITEM 1.01				
CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ANTONIO REYES YEPES				NIT:
				C.C:	74.374.069
SUPERVISOR / INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN				NIT:
				C.C:	80.156.495
VALOR INICIAL	\$ 19.794.720				
VALOR CON ADICIONES	N/A				
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2026		PLAZO CON ADICIONES	N/A	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A		ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JULIO DE 2026		PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 01/07/2026 al 27/07/2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	77	FECHA:	19/01/2026	CODIGO O RUBRO N°	2.3.2.02.02.008.02

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$19.794.720	
Valor aporte otra Entidad		
Anticipo		
Amortización del anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a Satisfacción N° 7		\$2.969.208
Valor actas pagadas		\$16.825.512
Saldo por ejecutar		\$0
Sumas iguales	\$19.794.720	\$19.794.720

El suscrito SUPERVISOR o INTERVENTOR del Contrato o Convenio en mención, manifiesto que he recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión de acuerdo a la(a) planilla(s) N° 6024026590 del mes julio de 2026 de conformidad con la normatividad vigente.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje* equivalente al 100% % del total del contrato, encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

*En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el porcentaje se determinará según el tiempo ejecutado del plazo total del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN

CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
EDWIN ANTONIO REYES YEPES

*El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan la verificación de las entregas de la información de la prestación de servicios, los suministros de bienes y servicios, así mismo, las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.

Se verificaron y se constaron los pagos en el valor y monto correspondiente a seguridad Social (Pension, Salud, Afl y parafiscales (cuando aplique), es decir el 40% del valor del contrato.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:
ADJUNTAR CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO ASI LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA UNIDAD DOCUMENTAL OFICINA JURIDICA)
Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica
Copia: Oficina de Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Tunja, 27 de julio de 2026 ✓

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ - ITBOY ✓
Ciudad

Ref. Retención en la fuente aplicable a honorarios y compensación por servicios.

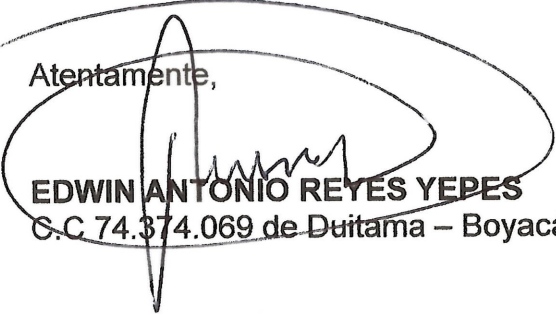
Cuenta No. 7, CD-ITBOY-076 DE 2026 OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA* ITEM 1.01 ✓

Yo, **EDWIN ANTONIO REYES YEPES**, ✓ identificado como aparece al pie de mi firma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2277/2022, en lo concerniente a la aplicación de la retención en la fuente, se solicita que la misma se aplique de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, para los fines pertinentes.

Igualmente, informo que los siguientes datos corresponden al pago de la seguridad social del mes de julio de 2026, se liquidaron sobre un IBC DE UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ML/CTE (\$ 1.575.815) ✓

CONCEPTO	MES JULIO 2026 ✓
NÚMERO DE LA PLANILLA	6024026590 ✓
VALOR PAGADO POR PENSIÓN	\$ 252.200 ✓
VALOR PAGADO POR SALUD	\$ 197.000 ✓
TOTAL, VALOR PLANILLA	\$449.200 ✓

X

Atentamente,

EDWIN ANTONIO REYES YEPES
C.C 74.374.069 de Duitama – Boyacá

[illegible]

TOTAL APORTES A PENSION									
ADMINISTRADORA		APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES	
CODIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	COTIZACION	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP
25-14		1	\$ 252 200		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
25-14	25-14 COPIENSIONES				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL ESP:									\$ 252 200
VALOR PAGADO									\$ 252 200
MORA									\$ 252 200
TOTAL									\$ 504 400

TOTAL APORTES A SALUD													
ADMINISTRADORA		No.		LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE	COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADOES	VALOR ADOES	APORTES	MORA
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 197,000	\$ 0	\$ 0	\$ 197,000	\$ 0
												\$ 197,000	\$ 0
SUBTOTAL ES:												\$ 197,000	\$ 0

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO: **\$ 457.500**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS



El servicio de liquidación SOI certifica que EDWIN ANTONIO, identificado con documento CÉDULA DE CIUDADANÍA 74374069, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN:	74374069 EDWIN ANTONIO BOYACA 6666666 I-INDEPENDIENTE Comercio al por mayor de computadores, equipo per CÓDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: DUITAMA DEPARTAMENTO: CALLE 5 18 64 TELÉFONO: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: SUCURSAL

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS			
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA
JULIO 2026-JULIO 2026	6024026590	2026/07/22	I-INDEPENDIENTES
JUNIO 2026-JUNIO 2026	6021729388	2026/06/12	I-INDEPENDIENTES
MAYO 2026-MAYO 2026	6017404091	2026/05/29	I-INDEPENDIENTES
ABRIL 2026-ABRIL 2026	6012977468	2026/04/28	I-INDEPENDIENTES
MARZO 2026-MARZO 2026	6012976429	2026/03/25	I-INDEPENDIENTES
FEBRERO 2026-FEBRERO 2026	4641269553	2026/03/02	I-INDEPENDIENTES
ENERO 2026-ENERO 2026	4641263776	2026/02/03	I-INDEPENDIENTES
			VALOR PAGADO
			\$ 457.500
			\$ 499.100
			\$ 499.100
			\$ 499.100
			\$ 499.100
			\$ 499.100
			\$ 50.000



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO ANUAL
AÑO 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 74374069
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		EDWIN ANTONIO
CIUDAD/MUNICIPIO:	DUITAMA DEPARTAMENTO	BOYACA
DIRECCIÓN	CALLE 5 18 64	TELÉFONO: 6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE

A continuación se presenta la información de los aportes realizados para el año de la vigencia a través de SOI, entre el 01-2026 y 12-2026 discriminados por periodos de cotización y planillas pagadas

INFORMACIÓN DE PAGOS	
SUBSISTEMA: TODOS	SUCURSAL: TODAS
ADMINISTRADORA: TODAS	

NÚMERO DE PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE EMPLEADOS	DÍAS EN MORA	VALOR SIN MORA	VALOR INTERESES	MONTO PAGADO
4638577530	Diciembre-2025	30/01/2026	1	11	\$ 400	\$ 200	\$ 600
4641263776	Enero-2026	03/02/2026	1	0	\$ 50.000	\$ 0	\$ 50.000
6012976429	Marzo-2026	25/03/2026	1	0	\$ 499.100	\$ 0	\$ 499.100
4641269553	Febrero-2026	02/03/2026	1	0	\$ 499.100	\$ 0	\$ 499.100
6012977468	Abril-2026	28/04/2026	1	0	\$ 499.100	\$ 0	\$ 499.100
6017404091	Mayo-2026	29/05/2026	1	0	\$ 499.100	\$ 0	\$ 499.100
6021729388	Junio-2026	12/06/2026	1	0	\$ 499.100	\$ 0	\$ 499.100
6024026590	Julio-2026	22/07/2026	1	0	\$ 457.500	\$ 0	\$ 457.500

TOTAL POR LA VIGENCIA:	\$ 3.003.600
------------------------	--------------





NIT. 891. 801. 069-8

Tunja, 27 de julio de 2026

Ingeniero

JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN

Subgerente Operativo ITBOY

operativa@itboy.gov.co

Carrera 2 No. 72 - 43

Tunja - Boyacá

Asunto: Informando actividades en cumplimiento al contrato No. CD-ITBOY-076 durante el periodo comprendido del 1 al 27 de julio

En cumplimiento a la Cláusula Séptima - Obligaciones del Contratista, del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-ITBOY-076 de 2026, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA* ITEM 1.01, celebrado entre el Instituto de Tránsito de Boyacá (ITBOY) y el suscrito EDWIN ANTONIO REYES YEPES, identificado con C.C 74.374.069 de Duitama – Boyacá, de manera atenta y respetuosa me permito dar a conocer a esa supervisión las actividades adelantadas en cumplimiento de cada una de mis obligaciones específicas estipuladas en el contrato.

A continuación, se detallan las acciones ejecutadas durante el periodo comprendido del 1 al 27 de julio, las cuales estuvieron orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, asegurando el desarrollo de estrategias de vigilancia, control, prevención y educación vial en el departamento de Boyacá, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

Durante el periodo evaluado se apoyó la gestión como agente de tránsito mediante la ejecución de actividades de regulación, vigilancia y control del tránsito y transporte, de conformidad con las directrices impartidas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre. Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

Carrera 2 N° 72- 43. Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co



Modelo integrado
de planeación
y gestión

En cumplimiento de los cronogramas operativos establecidos, se realizaron puestos de control y verificación en diferentes municipios y corredores viales de la jurisdicción, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito. Como resultado de estas acciones, se aplicaron las medidas correctivas y órdenes de comparendo correspondientes a los infractores, observando los procedimientos legales vigentes.



Igualmente, se desarrollaron labores de regulación y manejo del flujo vehicular y peatonal durante eventos y situaciones que requirieron control especial de movilidad, contribuyendo a la seguridad vial y a la circulación ordenada de los usuarios de las vías.

Las actividades ejecutadas permitieron fortalecer la presencia institucional, mejorar las condiciones de movilidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto de Tránsito de Boyacá.

2. Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.

Durante el periodo evaluado, se realizaron acciones de vigilancia y control al cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito en los municipios programados para intervención del Grupo o Equipo de Trabajo No. 2, conforme a los cronogramas operativos establecidos por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.



Como resultado de los operativos desarrollados, se impusieron las órdenes de comparendo por diferentes infracciones cometidas por usuarios de la vía, procedimientos efectuados con observancia del debido proceso y conforme a la normatividad vigente.

Las órdenes de comparendo se elaboraron mediante el uso del dispositivo electrónico PDA asignado para el servicio, garantizando precisión en el registro y trazabilidad de la información.

Así mismo, cada una de las órdenes de comparendo se entregó oportunamente al Punto de Atención del ITBOY correspondiente, de acuerdo con la jurisdicción donde se impusieron, asegurando su trámite dentro de los términos establecidos.

CRONOGRAMA No 24 CONTROL								
GRUPO DE CONTROL Y COMPORTAMIENTO VIAL								
SEMANA DEL 29 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2026								
ACTIVIDAD	GRUPO	LUNES 29/06/2026	MARTES 30/06/2026	MIÉRCOLES 01/07/2026	JUEVES 02/07/2026	VIERNES 03/07/2026	SÁBADO 04/07/2026	DOMINGO 05/07/2026
FUNCIÓN DE CONTROL	G1	Descanso	Gameza	Descanso	Tota	Motavita	Descanso	Descanso
	G2	Descanso	Tibasosa Alerta ANSV	Soata	Corrales	Santa Rosa	Descanso	Descanso
	G3	Descanso	Chivata	Guataque	Sotaquirá Alerta ANSV	Combita	Soraca	Boyacá
Comandante:		JOHN MARIO AYALA MARÑO			Celular:		3108134471	



NIT. 891. 801. 069-8

CRONOGRAMA No 25 CONTROL
GRUPO DE CONTROL Y COMPORTAMIENTO VIAL

SEMANA DEL 06 AL 12 DE JULIO DE 2026								
ACTIVIDAD	GRUPO	LUNES 06/07/2026	MARTES 07/07/2026	MIÉRCOLES 08/07/2026	JUEVES 09/07/2026	VIERNES 10/07/2026	SÁBADO 11/07/2026	DOMINGO 12/07/2026
FUNCIÓN DE CONTROL	G1	Belén	Combita	Socha	Descanso	Pantano Vargas	Descanso	PMT Running
	G2	Iza	Descanso	Siachoque	Gameza	Sotaquirá	Descanso	PMT Running
	G3	Descanso	Tuta	Moniquita - Santa Sofía	Nobsa	Combita	Apoyo Villa de Leyva	Descanso
Comandante:		JOHN MARIO AYALA MARÑO			Celular:		3108134471	

CRONOGRAMA No 26 CONTROL
GRUPO DE CONTROL Y COMPORTAMIENTO VIAL

SEMANA DEL 13 AL 19 DE JULIO DE 2026								
ACTIVIDAD	GRUPO	LUNES 13/07/2026	MARTES 14/07/2026	MIÉRCOLES 15/07/2026	JUEVES 16/07/2026	VIERNES 17/07/2026	SÁBADO 18/07/2026	DOMINGO 19/07/2026
FUNCIÓN DE CONTROL	G1	Descanso	Apoyo Villa de Leyva	Corrales	Chivata	Mongua	Socha - Apoyo PMT Procesión	Busbanza
	G2	Descanso	Pesca	Boyacá	Socha	Turmequé	Descanso	Descanso
	G3	Descanso	Nobsa	Motavita	Saboya	Socha - Apoyo PMT Procesión	Descanso	Descanso
Comandante:		JOHN MARIO AYALA MARÑO			Celular:		3108134471	

CRONOGRAMA No 26 CONTROL
GRUPO DE CONTROL Y COMPORTAMIENTO VIAL

SEMANA DEL 20 AL 26 DE JULIO DE 2026								
ACTIVIDAD	GRUPO	LUNES 20/07/2026	MARTES 21/07/2026	MIÉRCOLES 22/07/2026	JUEVES 23/07/2026	VIERNES 24/07/2026	SÁBADO 25/07/2026	DOMINGO 26/07/2026
FUNCIÓN DE CONTROL	G1	Descanso	Pantano de Vargas	Cutiva	Sotaquirá	Belén	Pantano de Vargas	Descanso
	G2	Descanso	Iza	Villa de Leyva	Sachica	Santana	Pantano de Vargas	Descanso
	G3	Descanso	Topaga	Jenesano	Santa Rosa	Ventaquemada	Pantano de Vargas	Descanso
Comandante:		JOHN MARIO AYALA MARÑO			Celular:		3108134471	

3. Realizar operativos de control de alcoholemia en las áreas, fechas y horarios designados por la subgerencia operativa. Para tal fin, deberá hacer uso adecuado de los alcoholímetros o alcoholsensores proporcionados por la entidad, garantizando el correcto manejo de los dispositivos conforme a los protocolos establecidos.

X

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72 - 43, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg | Modelo integrado
de planeación
y gestión



NIT. 891. 801. 069-8

Durante el mes evaluado no se adelantaron ni se programaron operativos específicos de control de alcoholemia, de conformidad con la planeación operativa definida para el período correspondiente y atendiendo a las prioridades institucionales establecidas.

En consecuencia, no se realizaron actividades orientadas a la práctica de pruebas de alcoholemia en vía pública. No obstante, se mantuvo la disponibilidad operativa y la disposición institucional para apoyar este tipo de procedimientos en caso de haber sido requeridos, garantizando que los equipos asignados por la entidad permanecieran bajo custodia, en adecuadas condiciones de conservación y conforme a los protocolos técnicos y normativos vigentes.

- 4. Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.**

Durante el mes evaluado no se realizaron inmovilizaciones ni traslados de vehículos por infracciones a las normas de transporte, medio ambiente o al Código Nacional de Tránsito. No obstante, se mantuvo pleno conocimiento y observancia de los actos administrativos mediante los cuales el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY habilitó el servicio de grúa y parqueadero, así como de los procedimientos establecidos para la aplicación de dichas medidas.

Así mismo, frente a las medidas cautelares de embargo, se realizaron las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional en cada una de las jurisdicciones donde se adelantaron los operativos, a fin de que, en cumplimiento de su misionalidad, dicha institución realizara el procedimiento de incautación y la puesta a disposición del juzgado o autoridad solicitante, garantizando la legalidad, el debido proceso y el cumplimiento de las disposiciones judiciales y administrativas vigentes.

- 5. Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.**

Durante el periodo evaluado, se participó activamente en los operativos de vigilancia y control programados por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de

X

Boyacá – ITBOY, desarrollados en los diferentes municipios asignados conforme a los cronogramas semanales establecidos.



Estas intervenciones estuvieron orientadas a prevenir la accidentalidad, fortalecer la seguridad vial y garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los distintos actores viales.

Las actividades fueron ejecutadas bajo la supervisión del Comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, asegurando el cumplimiento de los lineamientos operativos, la correcta ejecución de los procedimientos y la adecuada movilidad en las jurisdicciones intervenidas.

- 6. Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.**

Durante el periodo evaluado, se realizó la entrega oportuna de las órdenes de comparendo consecutivas diligenciadas por concepto de infracciones de tránsito, al finalizar cada operativo de control, conforme a los términos establecidos por la Ley.

X



NIT. 891. 801. 069-8



Dicha entrega se efectuó al Jefe del Punto de Atención del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY correspondiente a la jurisdicción donde se desarrolló cada actividad operativa.

El trámite fue formalizado mediante comunicado oficial suscrito por el Comandante del Grupo de Control y Comportamiento Vial, garantizando la trazabilidad documental, el control administrativo y la continuidad de los procedimientos respectivos.

7. Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.

Durante el período evaluado no se requirió esta actividad

8. Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.

Durante el período evaluado no se requirió esta actividad

X

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre. Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72- 43. Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg | Modelo integrado
de planeación
y gestión



NIT. 891. 801. 069-8

9. Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.

Durante el período evaluado no se requirió esta actividad

10. En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dádivas de un tercero para beneficio propio.

Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento a los principios de transparencia, ética e integridad establecidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

Las actividades operativas desarrolladas se ejecutaron bajo criterios de legalidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto por la normatividad vigente, garantizando procedimientos transparentes en el ejercicio de las funciones asignadas.

Así mismo, se mantuvo el compromiso de denunciar cualquier acto de corrupción o irregularidad que pudiera presentarse durante la prestación del servicio, rechazando de manera absoluta la recepción de dádivas, beneficios indebidos o cualquier conducta contraria a los principios de la función pública.

Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que comprometieran la integridad institucional ni actuaciones contrarias a los principios éticos establecidos.

11. Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72- 43, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co





ITBOY

NIT. 891. 801. 069-8

Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento oportuno a las actividades y requerimientos adicionales impartidos por el supervisor del contrato y la Gerencia General, enmarcados dentro del objeto contractual y conforme a las directrices institucionales.

Se atendieron solicitudes relacionadas con el apoyo a operativos de control, coordinación de actividades operativas, gestión de información requerida, participación en reuniones de trabajo y acompañamiento a jornadas pedagógicas y de prevención vial.



Cada una de estas acciones fue ejecutada con rigor y compromiso, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y contando con el visto bueno de la Subgerencia Operativa, lo que permitió optimizar la gestión y fortalecer la operatividad del Instituto de Tránsito de Boyacá (ITBOY).

Cordialmente,

EDWIN ANTONIO REYES YEPES

Agente de Tránsito
Instituto de Tránsito de Boyacá-ITBOY

Proyectó: Edwin Antonio Reyes Yepes – Agente de Tránsito
Revisó: Edwin Antonio Reyes Yepes – Agente de Tránsito

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72- 43 Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg | Modelo integrado
de planeación
y gestión

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-14
	PROCESO		Versión: 1
	GESTION JURIDICA		Pág: 1 de 1
	ACTA DE RECIBO FINAL		2018/03/09

FECHA PRESENTE ACTA	27/07/2026		
CONTRATO / CONVENIO	No. 076	FECHA: 17/01/2026	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA* ITEM 1.01		
CONTRATISTA	EDWIN ANTONIO REYES YEPES	NIT:	C.C: 74.374.069
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 19.794.720		
ADICIONAL	No. N/A	VALOR: \$ N/A	FECHA: N/A
ADICIONAL	No. N/A	VALOR: \$ N/A	FECHA: N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A		
PLAZO INICIAL	6 meses		
PRORROGA	No. N/A	TIEMPO: N/A	FECHA: N/A
PRORROGA	No. N/A	TIEMPO: N/A	FECHA: N/A
PLAZO TOTAL	6 meses		
FECHA DE INICIO	28/01/2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. N/A	FECHA: N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	No. N/A	FECHA: N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	27/07/2026		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 01/07/2026 al 27/07/2026		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RP No: 77 del 19 de enero de 2026

En las oficinas de la subgerencia operativa se reunieron los señores, JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN como (Interventor / Supervisor) y el señor EDWIN ANTONIO REYES YEPES como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes presentados, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la(a) planilla(s) N° 4641263776 del (os) mes (es) Enero, planilla(s) N° 4641269553 del (os) mes (es) Febrero, planilla(s) N° 6012976429 del (os) mes (es) Marzo, planilla(s) N° 6012977468 del (os) mes (es) Abril, planilla(s) N° 6017404091 del (os) mes (es) Mayo, planilla(s) N° 6021729388 del (os) mes (es) Junio, planilla(s) N° 6024026590 del (os) mes (es) Julio de conformidad con la normatividad vigente.

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$19.794.720	
Valor aporte otra Entidad		
Anticipo		
Amortización del anticipo		\$2.969.208
Valor a pagar en la presente acta		\$16.825.512
Valor total actas pagadas		\$0
Saldo a favor del ITBOY	\$19.794.720	\$19.794.720
Sumas iguales		

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

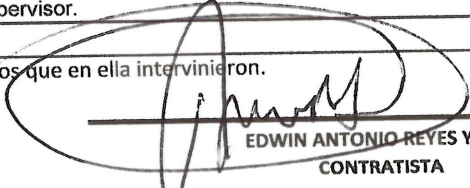
N° CUENTA: 500-80441694-5	BANCO: BANCO POPULAR	AHORROS: X
		CORRIENTE:

El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan la verificación de las entregas de la información de la prestación de servicios, los suministros de bienes y servicios, así mismo, las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR


EDWIN ANTONIO REYES YEPES
CONTRATISTA

ADJUNTAR CUADRO DE CANTIDADES ACTUALIZADAS, INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Cuando las condiciones del contrato así lo requieran). Dichos documentos serán archivados en la Oficina Jurídica, unidad documental Contratos.

Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica, Unidad documental contratos

Copia acta: Oficina de Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

	FORMATO		Código: FR-GEJ-95
	GESTIÓN JURÍDICA		Versión: 0
	ACTA DE TERMINACIÓN		Pág.: 1 de 1
			Fecha:28/10/2025

FECHA PRESENTE ACTA	27/07/2026		
CONTRATO	No. 76	FECHA:	17/01/2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA* ITEM 1.01		
CONTRATISTA	EDWIN ANTONIO REYES YEPES	NIT:	C.C: 74.374.069
SUPERVISOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN		
VALOR	\$ 19.794.720		
VALOR CON ADICIONES	N/A		
PLAZO	6 meses		
PLAZO CON ADICIONES	N/A		
FECHA INICIO	28/01/2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	27/07/2026		
REGISTRO BPyP No.:	202500000041844		

En las oficinas de la Subgerencia Operativa del ITBOY se reunieron los señores, JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN Supervisor y el señor EDWIN ANTONIO REYES YEPES como representante legal o contratista..

Se verifica que el Contrato No. 076 del 17/01/2026, se da por terminado en cuanto a su ejecución y se procede con el recibo a satisfacción

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato No 076 cuyo objeto fue: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA* ITEM 1.01

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

EDWIN ANTONIO REYES YEPES
CONTRATISTA

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.



NIT. 891. 801. 069-8

Tunja, 27 de julio de 2026

Ingeniero

JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN

Subgerente Operativo ITBOY

operativa@itboy.gov.co

Carrera 2 No. 72 - 43

Tunja - Boyacá

Asunto: Informe final en cumplimiento al contrato No. CD-ITBOY-076 de 2026- del 28 de enero de 2026 al 27 de julio de 2026

En cumplimiento a la Cláusula Séptima - Obligaciones del Contratista, del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-ITBOY-076 de 2026, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA* ITEM 1.01, celebrado entre el Instituto de Tránsito de Boyacá (ITBOY) y el suscrito EDWIN ANTONIO REYES YEPES, identificado con C.C 74.374.069 de Duitama – Boyacá, de manera atenta y respetuosa me permito dar a conocer a esa supervisión las actividades adelantadas en cumplimiento de cada una de mis obligaciones específicas estipuladas en el contrato.

A continuación, se detallan las acciones ejecutadas durante el periodo comprendido del 28 de enero de 2026 al 27 de julio de 2026, las cuales estuvieron orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, asegurando el desarrollo de estrategias de vigilancia, control, prevención y educación vial en el departamento de Boyacá, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calles 20 N° 9-90 Casa de la Torre. Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

Carrera 2 N° 72- 43, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

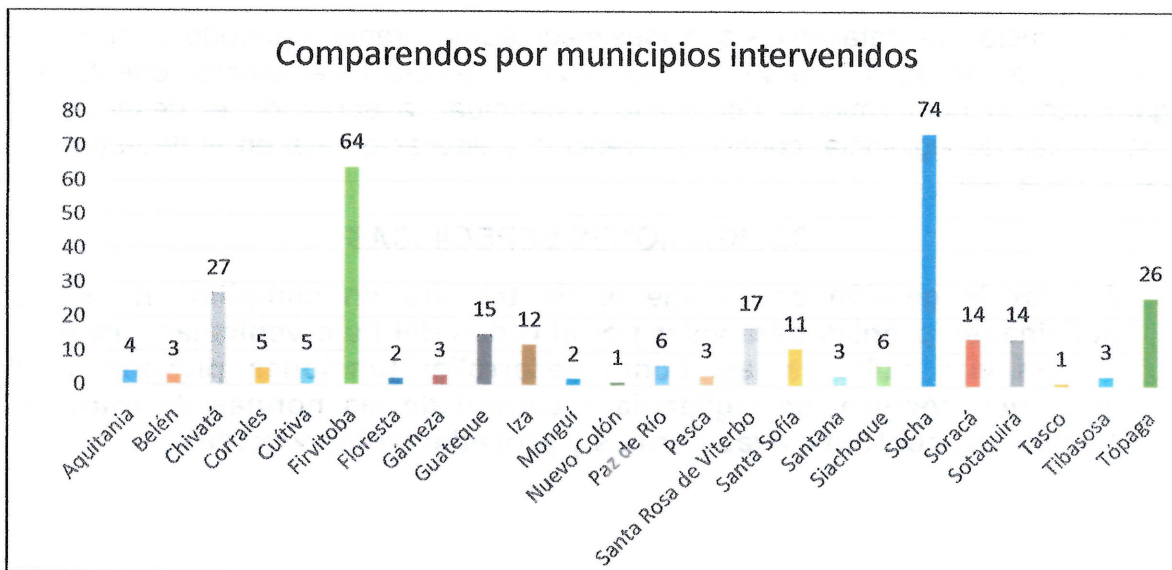


Modelo integrado
de planeación
y gestión



Durante el período de ejecución contractual se apoyó la gestión como agente de tránsito mediante la ejecución de actividades de regulación, vigilancia y control del tránsito y transporte, de conformidad con las directrices impartidas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

En cumplimiento de los cronogramas operativos establecidos durante la ejecución del contrato, se realizaron puestos de control y verificación en diferentes municipios y corredores viales de la jurisdicción, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito. Como resultado de estas acciones, se aplicaron las medidas correctivas y las órdenes de comparendo correspondientes a los infractores, observando los procedimientos legales vigentes.



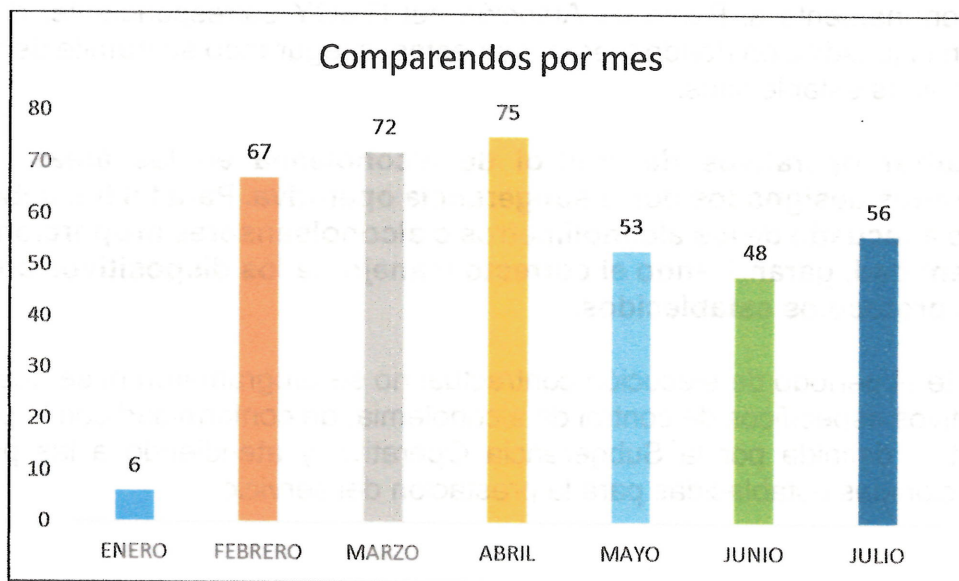


Igualmente, se desarrollaron labores de regulación y manejo del flujo vehicular y peatonal durante eventos y situaciones que requirieron control especial de movilidad, contribuyendo a la seguridad vial y a la circulación ordenada de los usuarios de las vías.

Las actividades ejecutadas durante el período contractual permitieron fortalecer la presencia institucional, mejorar las condiciones de movilidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto de Tránsito de Boyacá.

2. Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.

Durante el período de ejecución contractual, se realizaron acciones de vigilancia y control al cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito en los municipios programados para intervención, conforme a los cronogramas operativos establecidos por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY. Para el desarrollo de estas actividades, se prestó apoyo operativo en los diferentes grupos o equipos de trabajo a los cuales se fue asignado durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio.





ITBOY

NIT. 891. 801. 069-8

Como resultado de los operativos desarrollados, se impusieron las órdenes de comparendo por las diferentes infracciones cometidas por los usuarios de las vías, procedimientos efectuados con observancia del debido proceso y en cumplimiento de la normatividad vigente.



Las órdenes de comparendo se elaboraron mediante el uso del dispositivo electrónico PDA asignado para el servicio, garantizando precisión en el registro, confiabilidad y trazabilidad de la información.

Así mismo, cada una de las órdenes de comparendo fue entregada oportunamente al Punto de Atención del ITBOY correspondiente, de acuerdo con la jurisdicción donde fueron impuestas, asegurando su trámite dentro de los términos establecidos.

3. Realizar operativos de control de alcoholemia en las áreas, fechas y horarios designados por la subgerencia operativa. Para tal fin, deberá hacer uso adecuado de los alcoholímetros o alcohol sensores proporcionados por la entidad, garantizando el correcto manejo de los dispositivos conforme a los protocolos establecidos.

Durante el período de ejecución contractual no se programaron ni se desarrollaron operativos específicos de control de alcoholemia, de conformidad con la planeación operativa definida por la Subgerencia Operativa y atendiendo a las prioridades institucionales establecidas para la prestación del servicio.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre. Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72- 43, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg | Modelo integrado
de planeación
y gestión



NIT. 891. 801. 069-8

En consecuencia, no se realizaron actividades relacionadas con la práctica de pruebas de alcoholemia en vía pública. No obstante, se mantuvo permanentemente la disponibilidad operativa y la disposición para apoyar este tipo de procedimientos en caso de ser requeridos por la entidad, garantizando el adecuado uso, custodia y conservación de los alcoholímetros o alcoholensores asignados, conforme a los protocolos técnicos y normativos vigentes.

- 4. Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.**

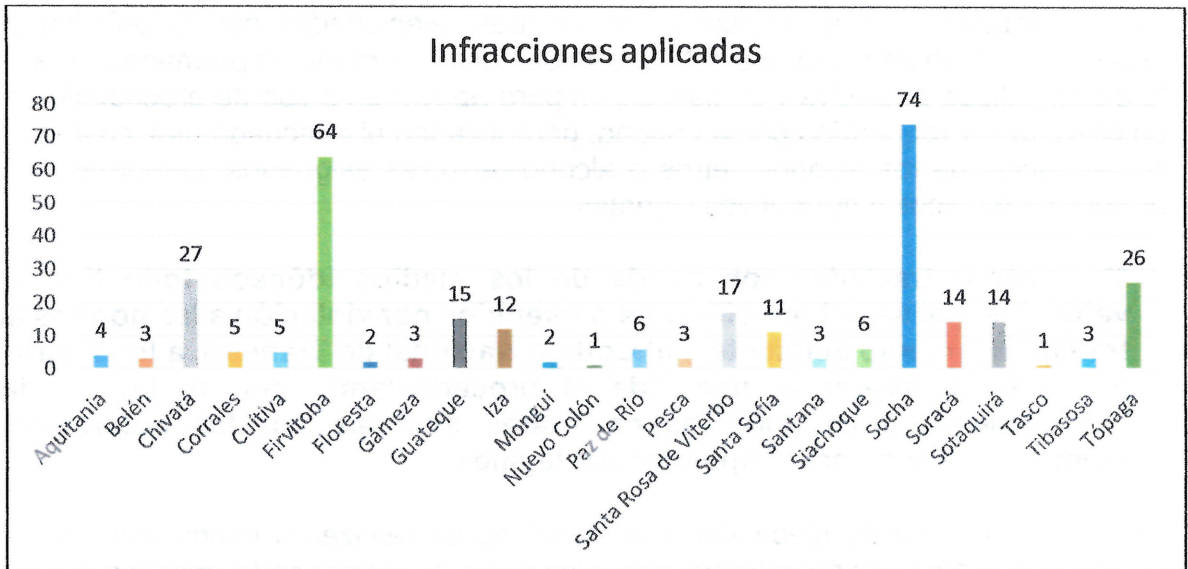
Durante el período de ejecución contractual no se realizaron inmovilizaciones ni traslados de vehículos por infracciones a las normas de transporte, medio ambiente o al Código Nacional de Tránsito. No obstante, se mantuvo pleno conocimiento y observancia de los actos administrativos mediante los cuales el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY habilitó el servicio de grúa y parqueadero, así como de los procedimientos establecidos para la aplicación de dichas medidas.

Así mismo, frente a las medidas cautelares de embargo que se presentaron durante la ejecución contractual, se realizaron las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional en las diferentes jurisdicciones donde se adelantaron los operativos, con el fin de que, en cumplimiento de su misionalidad, dicha institución efectuara el procedimiento de incautación y la puesta a disposición del juzgado o autoridad competente, garantizando la legalidad, el debido proceso y el cumplimiento de las disposiciones judiciales y administrativas vigentes.

- 5. Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.**

Durante el período de ejecución contractual, se participó activamente en los operativos de vigilancia y control programados por la Subgerencia Operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, desarrollados en los diferentes municipios asignados conforme a los cronogramas operativos establecidos.

X



Estas intervenciones estuvieron orientadas a prevenir la accidentalidad, fortalecer la seguridad vial y garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los distintos actores viales, mediante la ejecución de actividades de control, regulación y verificación en vía.

Las actividades fueron ejecutadas bajo la supervisión de los respectivos comandantes o responsables de los grupos o equipos de trabajo a los cuales se estuvo asignado durante la ejecución contractual, asegurando el cumplimiento de los lineamientos operativos, la correcta aplicación de los procedimientos y el fortalecimiento de la movilidad y la seguridad vial en las jurisdicciones intervenidas.

6. Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.

Durante el período de ejecución contractual, se realizó la entrega oportuna de las órdenes de comparendo consecutivas diligenciadas por concepto de infracciones de tránsito, al finalizar cada operativo de control, conforme a los términos establecidos por la Ley.

Dicha entrega se efectuó al Jefe del Punto de Atención del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY correspondiente a la jurisdicción donde se desarrolló cada actividad operativa.



NIT. 891. 801. 069-8

El trámite fue formalizado mediante los comunicados oficiales suscritos por los respectivos comandantes o responsables de los grupos o equipos de trabajo a los cuales se estuvo asignado durante la ejecución contractual, garantizando la trazabilidad documental, el control administrativo y la continuidad de los procedimientos respectivos.

7. Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.

Durante el período de ejecución contractual, se efectuó la conducción del vehículo automotor asignado exclusivamente para los desplazamientos requeridos en cumplimiento del objeto contractual y de las actividades operativas programadas. Cada traslado se realizó atendiendo los criterios de necesidad del servicio, el uso adecuado del recurso y el cumplimiento de las directrices institucionales, optimizando la disponibilidad y la correcta administración del vehículo asignado.

Así mismo, la conducción se desarrolló con plena observancia de las normas de tránsito y de seguridad vial, priorizando una movilidad segura, responsable y eficiente durante todos los desplazamientos realizados en desarrollo de las actividades operativas.

Cabe resaltar que durante toda la ejecución contractual se contó con licencia de conducción vigente y sin restricciones, cumpliendo permanentemente con los requisitos legales exigidos para la operación del vehículo institucional asignado.

8. Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.

Durante el período de ejecución contractual, cada vez que se asumió la función de conductor o la responsabilidad sobre vehículos asignados al Grupo de Agentes de Tránsito, se gestionaron oportunamente las revisiones y mantenimientos requeridos, conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

Estas acciones estuvieron orientadas a conservar los automotores en adecuadas condiciones mecánicas, operativas y de seguridad, garantizando su correcta

utilización para el desarrollo de las actividades misionales y la prestación del servicio.

Así mismo, se dio cumplimiento a los protocolos de control, reporte y conservación vehicular, contribuyendo al óptimo funcionamiento, disponibilidad y adecuada administración del parque automotor utilizado durante la ejecución contractual.

9. Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.

Durante el período de ejecución contractual, se colaboró activamente en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial desarrolladas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, apoyando jornadas de sensibilización, orientación y educación dirigidas a conductores, peatones, motociclistas y demás actores viales.



La participación en estas actividades contribuyó al fortalecimiento de la cultura vial, la prevención de la accidentalidad y la promoción del cumplimiento de las normas de tránsito, en concordancia con los lineamientos institucionales establecidos y los cronogramas definidos para su ejecución.

10. En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y



NIT. 891. 801. 069-8

ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dádivas de un tercero para beneficio propio.

Durante el período de ejecución contractual, se dio cumplimiento a los principios de transparencia, ética e integridad establecidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

Las actividades operativas desarrolladas se ejecutaron bajo criterios de legalidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto por la normatividad vigente, garantizando procedimientos transparentes en el ejercicio de las actividades encomendadas.

Así mismo, se mantuvo el compromiso de denunciar cualquier acto de corrupción o irregularidad que pudiera presentarse durante la prestación del servicio, rechazando de manera absoluta la recepción de dádivas, beneficios indebidos o cualquier conducta contraria a los principios que rigen la función pública.

Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones que comprometieran la integridad institucional ni actuaciones contrarias a los principios éticos y de transparencia establecidos.

11. Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.

Durante el período de ejecución contractual, se dio cumplimiento oportuno a las actividades y requerimientos adicionales impartidos por el supervisor del contrato y la Gerencia General, enmarcados dentro del objeto contractual y conforme a las directrices institucionales.



X

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre. Tunja – Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Carrera 2 N° 72- 43. Tunja – Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co

mipg
Modelo integrado
de planeación
y gestión



NIT. 891. 801. 069-8

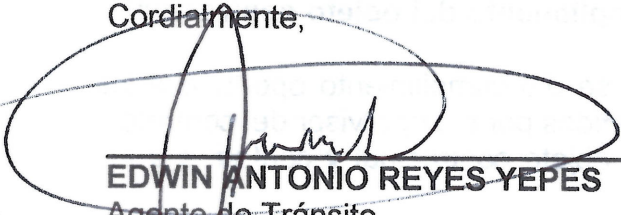
Se atendieron solicitudes relacionadas con el apoyo a operativos de control, coordinación de actividades operativas, gestión de la información requerida, participación en reuniones de trabajo y acompañamiento a jornadas pedagógicas y de prevención vial, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Cada una de estas acciones fue ejecutada con responsabilidad, compromiso y oportunidad, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y con las directrices impartidas por la Subgerencia Operativa, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión y de la capacidad operativa del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

Se deja constancia de que el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales anteriormente descritas fue objeto de seguimiento y reporte mediante la presentación de los correspondientes informes mensuales de ejecución durante toda la vigencia del contrato. En dichos informes se relacionaron de manera detallada las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los soportes respectivos, los cuales reposan en el expediente documental del contrato y se encuentran publicados en la plataforma **SECOP II**, conforme a los procedimientos establecidos por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY y a las disposiciones legales aplicables.

Cada una de estas acciones fue ejecutada con rigor y compromiso, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y contando con el visto bueno de la Subgerencia Operativa, lo que permitió optimizar la gestión y fortalecer la operatividad del Instituto de Tránsito de Boyacá (ITBOY).

Cordialmente,


EDWIN ANTONIO REYES YEPES

Agente de Tránsito

Instituto de Tránsito de Boyacá-ITBOY

Proyectó: Edwin Antonio Reyes Yepes – Agente de Tránsito
Revisó: Edwin Antonio Reyes Yepes – Agente de Tránsito

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja – Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 – (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

ITBOY INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

Carrera 2 N° 72- 43, Tunja – Boyacá
PBX: (57 608) 7405875
info@itboy.gov.co | www.itboy.gov.co



Modelo integrado
de planeación
y gestión



ASOPAGOS
s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 38110001 Tipo Y 2026 07
Periodo Salud: 2026-07
Periodo Pensión: 2026-07
Fecha Pago Planilla: 2026-07-22
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
14-23

PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Razón Social	Identificación	Clase Aportante	Forma Presentación	Nombre Sucursal		
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	NI 891801069	B	U	0		
Dirección	Teléfono	Fax	Ciudad	Departamento		
CARRERA 2 NO 72 43	6087405875	0	1	15		
Correo electrónico	Representante legal			Identificación		
RECURSOSHUMANO@ITBOY.GOV.CO	YESYKA LYSEDT TELLEZ MONTAÑEZ			CC 1057580786		
Actividad económica	Tipo empresa	Tipo persona	Valor nómina			
8412	1	J	0			

INFORMACIÓN DETALLADA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Número	Documento	Nombre	Tipo Cot	Sub Tipo Cot	Ext No Obl	Col Ext	Depa rt.	Mpío .	Act. Económica	Novedades																			Sal Bás.	IBC	Tarifa %	Cód CT	Total Cot																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P						P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P

